I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000821

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 15 MAY 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1620/2014; el Memorándum N°1000/197/2014 de la Dirección Jurídica; fotocopia del Memorándum N°401/1212/2013 del Departamento de Abastecimiento; de la Orden de Compra N°324-2702-SE13; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°9157/2013; la Resolución N°400-CD/52/2013 de la Secplan; el Acta de la Comisión Económica de Compra N°071/2013; el Ord. N°500/164/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo adoptado por la Comisión Económica de Compra que consta en Acta N°071/2013 de fecha 18 de diciembre de 2013.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"ADQUISICION DE JUGUETES NAVIDAD"**, suscrito con fecha 3 de marzo de 2013, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **IMPORTADORA PAYAL LTDA.**, R.U.T. N°76.474.030-0, representada legalmente por doña **VEENURAM SHAHDADPURI**, cédula de identidad N°14.580.310-1, mediante el cual las partes han acordado lo siguiente:

1.1. Doña **VEENURAM SHAHDADPURI**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el contrato, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Técnica y Económica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del mismo. El contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

1.2. Los servicios que se contratan, mediante el pago de un sistema de precios unitarios, tienen por objetivo la compra de juguetes destinados al Programa denominado Adquisición de Juguetes y Golosinas Navidad 2013, Comuna de Cerrillos", efectuado por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000821

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

1.3. El precio de este contrato asciende a la suma total de $14.869.531,95.- (catorce millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientos treinta y uno coma noventa cinco pesos) I.V.A. incluido, que se pagarán una vez recepcionados todos los juguetes, de acuerdo al siguiente detalle:

EDAD	SEXO	CÓDIGO	PRECIO UNITARIO S/IVA ($)	CANTIDAD	VALOR TOTAL ($)
0-11 meses	F/M	380	1.807	460	831.220
1-1 año 11 meses	F/M	6205	1.807	920	1.662.440
2-3 años	F/M	HY019	1.807	1.506	2.721.342
4-5 años	M	1819	1.807	909	1.642.563
4-5 años	F	933950	1.807	1.817	3.283.319
6-11 años	F	CF68753	1.807	652	1.178.164
6-11 años	M	1121	1.807	651	1.176.357

1.4. Los juguetes deberán ser entregados de una sola vez, en el lugar que la Dirección de Desarrollo Comunitario indique a través del Inspector Técnico; éstos deberán estar separados por edad y sexo, además de las cantidades separadas territorialmente si así lo solicitara la Inspecciones técnicas.

1.4.1. La entrega total de los juguetes se realizará en un plazo no superior a 3 días corridos desde la firma del contrato. Con todo, este plazo no deberá exceder el plazo máximo establecido en el punto 4 de las Especificaciones Técnicas.

1.5. En caso de encontrarse juguetes dañados o que no se ajusten a la propuesta, deberán reponerse en un plazo no superior a 24 horas, previa autorización del Inspector Técnico; la cantidad de juguetes dañados en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, podrá exceder el 2% del total adjudicado.

1.6. El Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante una boleta de garantía o Vale Vista extendido a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos. Por un monto equivalente al 10% del valor adjudicado, I.V.A. incluido, documento que deberá tener una vigilancia no inferior a 90 días corridos, a contar de la fecha de entrega total de los juguetes.

1.6.1. Acéptase el documento garante Depósito a la Vista N°000043-2 del Banco de Chile, por un monto de $600.950.- (seiscientos mil novecientos cincuenta pesos), emitido con fecha 25 de febrero de 2014. Regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000821

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

1.7. La Municipalidad, previa autorización del Alcalde mediante el decreto respectivo y verificación de factibilidad presupuestaria, se reserva el derecho de disminuir o aumentar las partidas hasta un 20% del total contratado, en cuyo caso tendrá derecho a su pago de acuerdo con los precios unitarios que el Contratista presentó en su oferta. En caso de aumento del contrato, se deberá garantizar con Boleta Bancaria en igual porcentaje que el contrato original, la que deberá tener una vigencia igual o superior al plazo original.

1.8. La Unidad Técnica estará a cargo de la Directora de SECPLAN, Sra. Adriana Godoy o quien delegue esta función.

1.9. El Contratista o podrá vender, ceder o transferir el contrato, en cuanto a las obligaciones por él contraídas a otra persona natural o jurídica. Asimismo queda prohibida la venta de facturas, cesiones, factoring u otorgue mandato para su cobro.

1.10. De acuerdo a lo declarado en el Anexo N°8, el Contratista no incluye subcontrataciones; en caso de que éste se vea en la necesidad de subcontratar, deberá informar al municipio de esta situación por escrito, a través del I.T.S., previo a la presentación de su factura.

1.11. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que de acuerdo a lo declarado en Formulario N°5 los socios de la empresa **IMPORTADORA PAYAL LTDA.,** son doña Veenuram Shahdadpuri y don Ram Shahdadpuri.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.12.999-2 "Navidad", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000821

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

AAG/CUCH/cas.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Dirección Desarrollo Comunitario
I.T.S.
Secplan
Contratista
Página Web